



**“1985 – 19 de noviembre – 2025**  
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario  
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo”

**REF. EXP. Nº 9179/25-26**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**=RESOLUCIÓN Nº 48/2025=**

Artículo 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a este Honorable Cuerpo, lo siguiente:

- a)** Si la obra de puesta en valor de la Iglesia San Carlos Borromeo adjudicada mediante la Licitación Pública N° 16/2017 fue efectivamente ejecutada, en qué porcentaje y con qué modificaciones respecto del proyecto original.
- b)** Copia del plan de obra aprobado, con detalle de cada una de las etapas previstas.
- c)** Nómina completa de certificaciones de obra emitidas y sus respectivas fechas.
- d)** Informe detallado de los montos efectivamente abonados a la empresa adjudicataria, discriminando pagos parciales, anticipos financieros, redeterminaciones de precios y saldo final.
- e)** Copia de las actas de inspección técnica, control de avance y recepción provisoria y definitiva de obra.
- f)** Identificación de los funcionarios responsables de la supervisión y control de la obra en nombre del Municipio.
- g)** Estado actual del edificio de la Iglesia San Carlos de Borromeo, según informes técnicos oficiales.
- h)** Si existen reclamos administrativos, demandas judiciales o expedientes vinculados a incumplimientos, defectos constructivos o falta de ejecución de la obra.
- i)** Indique si se prevé la realización de nuevas intervenciones en el edificio, y en su caso, justifique las razones por las cuales no fueron contempladas en la obra aprobada en 2017.

Artículo 2º: Establécese que la información requerida deberá ser remitida a este Honorable Concejo Deliberante conforme lo previsto por la Ordenanza N° 2078/2010, en particular lo dispuesto en su artículo 12, garantizando que la respuesta sea clara, completa, por escrito, con firma y sello de la autoridad competente, y dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.



**“1985 – 19 de noviembre – 2025**  
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario  
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo”

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,  
EN LA CIUDAD DE BOLÍVAR, A DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.

**LEANDRO BERDESEGAR**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Bolívar